tual de la Unidad Tributaria (U.T.) es de Bs. 90,00.







Prosigue difusión de normas de facturación





El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a través de la Gerencia de Tributos Internos Región Los Andes, ha efectuado una serie de charlas orientadas a divulgar la Providencia Administrativa N° 00071, inherente a las Normas Generales para la Emisión de Facturas y Otros Documentos, en distintas locaciones del estado Mérida.

La labor ejecutada por personal de los sectores de Tributos Internos Mérida y El Vigía, ha estado dirigida a estudiantes de la Universidad de Los Andes (ULA) y de la Universidad Simón Rodríguez, a comerciantes dedicados al expendio de alimentos y bebidas, a personal del Poder Judicial (Dirección Administrativa Regional), a los consejos comunales, así como al público en general.

Durante las charlas, se analizaron las innovaciones y el contenido del mencionado instrumento legal, que además de facturación, se extiende a la emisión de órdenes de entrega o guías de despacho, notas de débito, notas de crédito y los certificados de débito fiscal exonerado.

En este sentido, se profundizó la norma establecida en el artículo 48, que prohíbe al usuario de la máquina fiscal utilizar y tener dentro del local otro tipo de impresora no integrado a la misma, para la totalización de las operaciones de ventas o prestaciones de servicios.

Igualmente, se aclaró el artículo 49, en el cual queda expresamente prohibido a los sujetos prestadores de servicios obligados al uso de máquinas fiscales, señalados en el artículo 8 de la presente providencia administrativa, la emisión de cualquier otro tipo de documento distinto a facturas, que sean utilizados para informar el monto parcial o total de las operaciones efectuadas, tales como: estados de cuenta, reportes gerenciales, notas de consumo estados demostrativos y sus similares, aún cuando el medio de emisión lo permita.

Las charlas sobre facturación se han efectuado en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la ULA, en la sede de la Dirección Administrativa Regional, en la Cámara de Industria y Comercio del estado Mérida, así como en el auditorio de la Universidad Simón Rodríguez, Núcleo El Vigía de la entidad federal.

El SENIAT, como parte de sus valores institucionales, fomenta el conocimiento de la normativa legal vigente, como parte del Sistema Aduanero y Tributario Socialista que adelanta el Superintendente José David Cabello Rondón, en atención a los preceptos presidenciales de Revisión, Rectificación y Reimpulso.



1 de 1 04/06/2012 12:23